



Tu mutualidad!

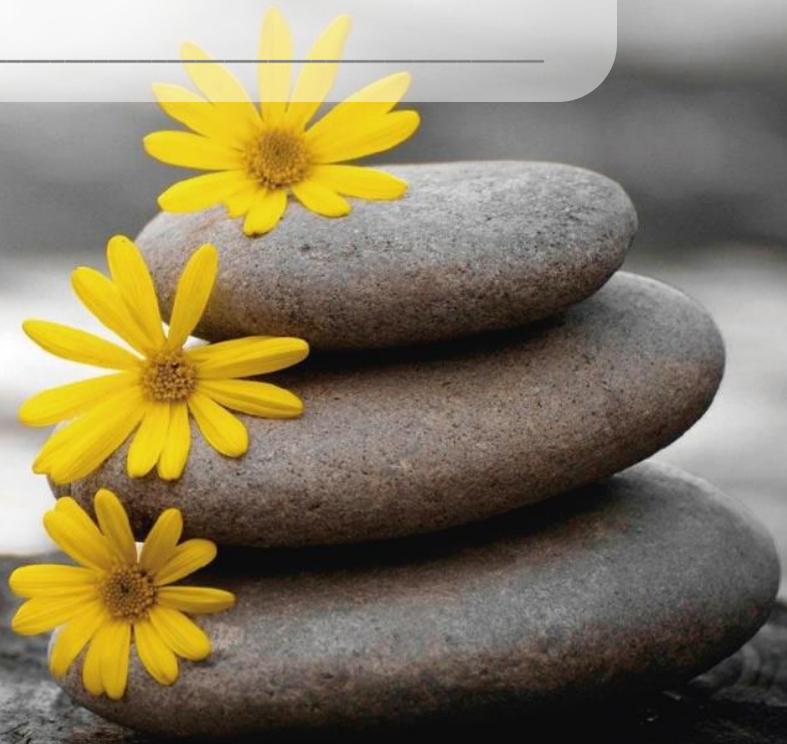
BITÁCORA DE GESTIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES

RAZÓN SOCIAL:

RUT:

NOMBRE CENTRO DE TRABAJO:

DIRECCIÓN:



BITÁCORA DE GESTIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

La bitácora es un documento cuya materialización es responsabilidad del Comité de Aplicación. En ésta deberá registrarse toda la información relevante durante el proceso de aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 y de las medidas que se adopten como consecuencia de dicha aplicación.

A continuación, se encuentra una descripción de los elementos mínimos que debe contener dicha bitácora, en base a las etapas establecidas en la metodología y según lo dispuesto en el protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo.

Para cada una de ellas, se deberá incorporar la documentación que da cuenta de la verificabilidad de las acciones realizadas, la cual puede ser solicitada en cualquier momento por parte de las autoridades competentes (SEREMI de Salud y Dirección del Trabajo).

RESUMEN DE ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, METODOLOGÍA SUSESO/ISTAS 21.





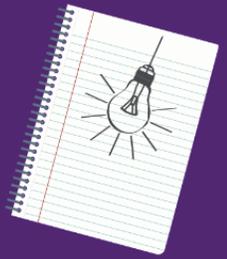
Factores Psicosociales en el Trabajo

ETAPA 1: FORMACIÓN DEL COMITÉ DE APLICACIÓN

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

- Acta de constitución.
- Acta(s) de reunión.
- Carta Gantt del proceso de evaluación.
- Evidencia de capacitación al comité de aplicación.
- Otros documentos que el comité estime conveniente.





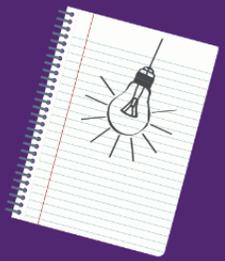
Factores Psicosociales en el Trabajo

ETAPA 2: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

- Registro de difusión/sensibilización a trabajadores sobre riesgos psicosociales y sobre el proceso de evaluación (Fechas, plazos, métodos, entre otros).
- Registro de capacitación a trabajadores sobre los efectos en la salud que producen los riesgos psicosociales en el trabajo y medidas preventivas.
- Correos electrónicos enviados a los trabajadores, fotos, videos, registro de actividades de difusión realizadas, entre otros.
- Otros documentos que el comité estime conveniente.





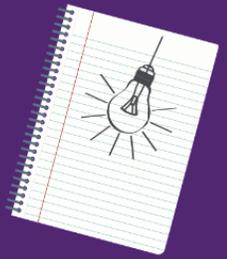
Factores Psicosociales en el Trabajo

ETAPA 3: APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO SUSESO/ISTAS 21

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

- Registro de participación (Entrega de cuestionarios o códigos para respuesta online).
- Otros documentos que el comité estime conveniente.



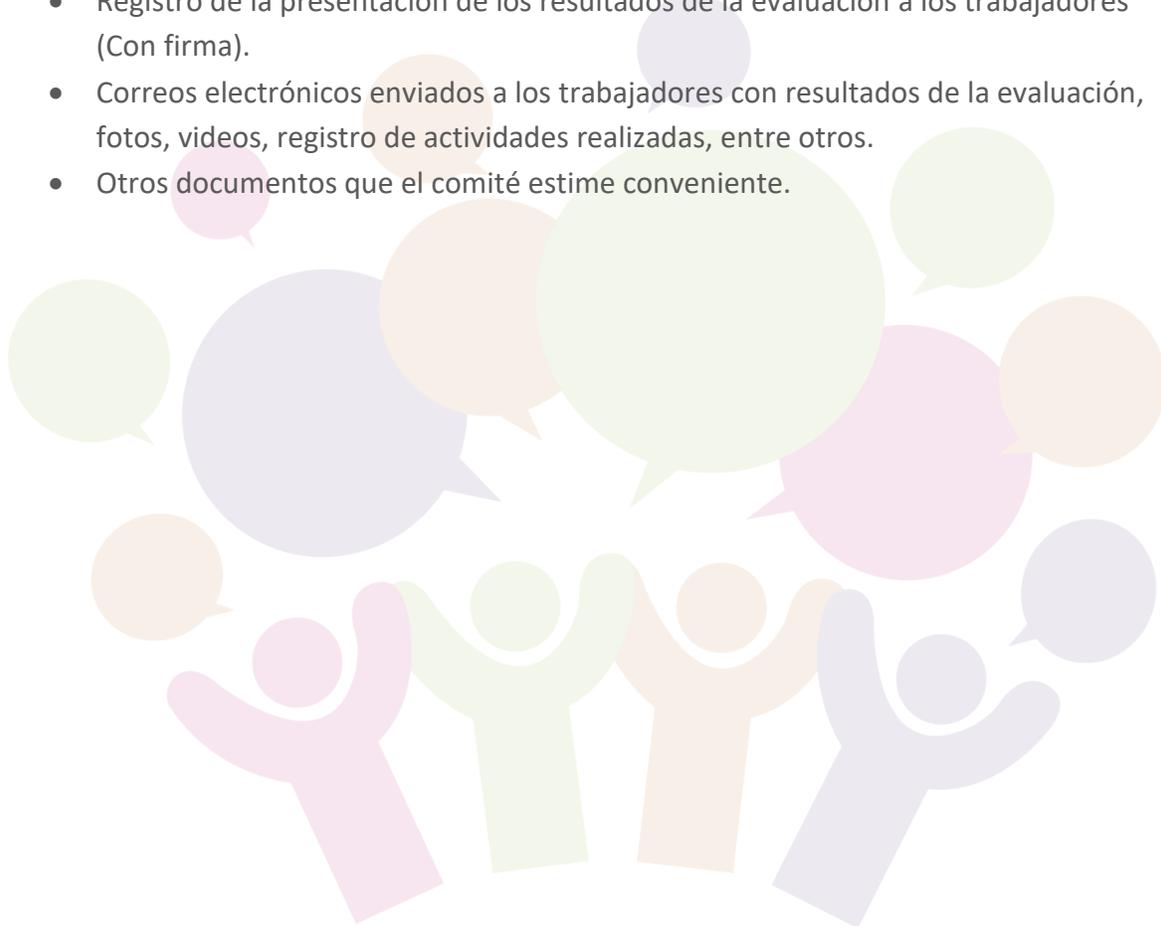


Factores Psicosociales en el Trabajo

ETAPA 4: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

- Informe de resultados (Se obtiene a través de la plataforma online IST SUSESO/ISTAS 21).
- Certificado de la evaluación (Se obtiene a través de la plataforma online IST SUSESO/ISTAS 21).
- Registro de la presentación de los resultados de la evaluación a los trabajadores (Con firma).
- Correos electrónicos enviados a los trabajadores con resultados de la evaluación, fotos, videos, registro de actividades realizadas, entre otros.
- Otros documentos que el comité estime conveniente.



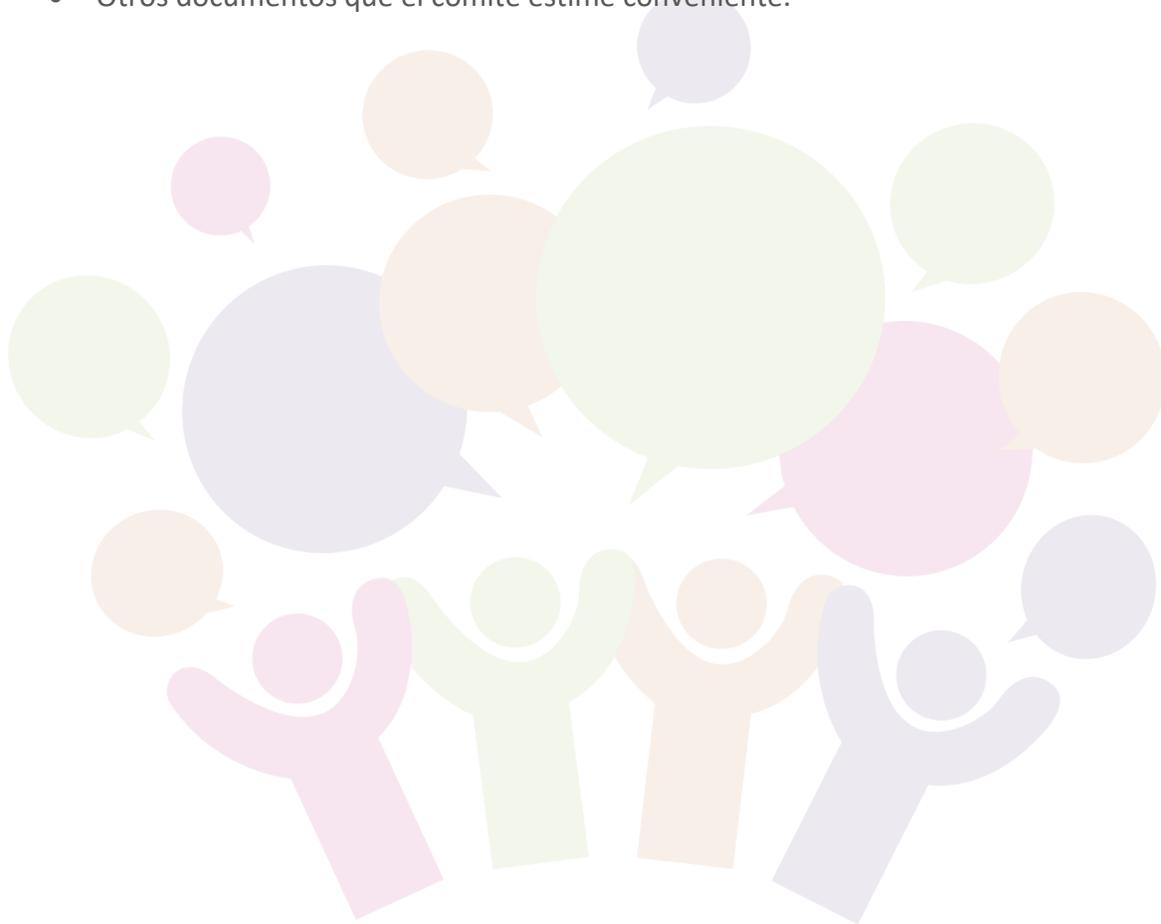


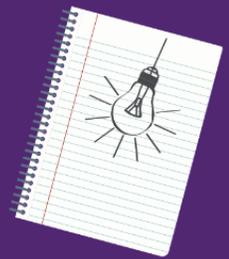
Factores Psicosociales en el Trabajo

ETAPA 5: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

- Plan de trabajo (Informe del proceso) con detalle de las acciones a realizar para gestionar los riesgos psicosociales, en base al análisis grupal y a las medidas prescritas o recomendadas por el IST, las cuales se encuentran disponibles en el informe emitido a través de la Plataforma online IST SUSESO/ISTAS 21.
- Otros documentos que el comité estime conveniente.





Factores Psicosociales en el Trabajo

ETAPA 6: MONITOREO DE MEDIDAS

DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

- Lista de chequeo de seguimiento de acciones comprometidas, en base a plan de trabajo.
- Otros documentos que el comité estime conveniente.





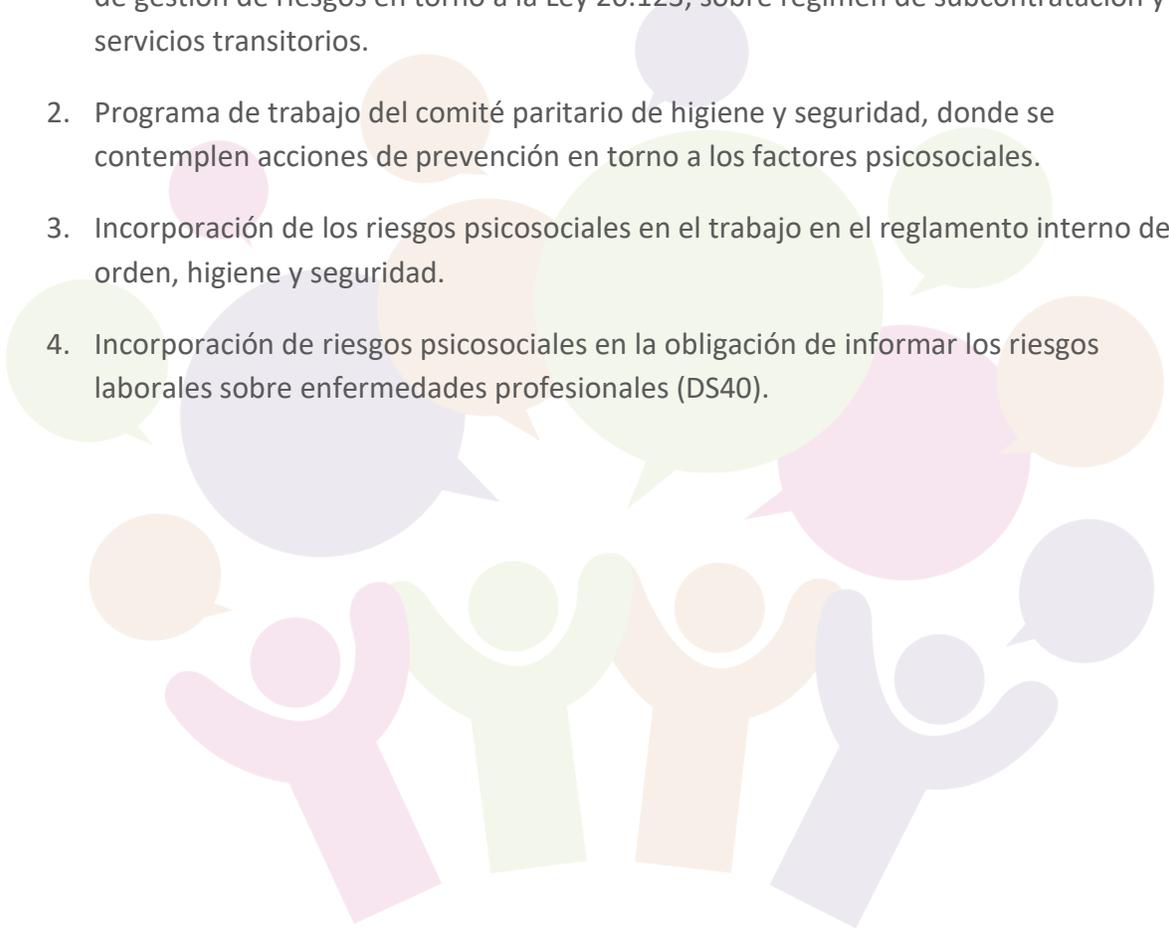
Factores Psicosociales en el Trabajo

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR

La siguiente documentación puede ser solicitada por parte de las autoridades competentes en un proceso de fiscalización (SEREMI de salud y/o Dirección del Trabajo).

1. Evidencia de incorporación de los riesgos psicosociales en el trabajo en el sistema de gestión de riesgos en torno a la Ley 20.123, sobre régimen de subcontratación y servicios transitorios.
 2. Programa de trabajo del comité paritario de higiene y seguridad, donde se contemplen acciones de prevención en torno a los factores psicosociales.
 3. Incorporación de los riesgos psicosociales en el trabajo en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
 4. Incorporación de riesgos psicosociales en la obligación de informar los riesgos laborales sobre enfermedades profesionales (DS40).
- 



Factores Psicosociales en el Trabajo

LISTA DE CHEQUEO

Documentación que puede ser solicitada por parte de la autoridad competente en un proceso de fiscalización:

- Acta de Constitución del Comité de Aplicación.
- Carta Gantt.
- Actas de reunión (Realizadas de forma bipartita y con al menos un 50% del Comité).
- Registros de difusión/sensibilización a trabajadores, CPHS y Sindicatos (Registros de capacitación, correos, dípticos, etc.).
- Capacitación a trabajadores sobre los efectos en la salud que producen los FRPS en el trabajo y medidas preventivas.
- Registro de participación del proceso de evaluación (Entrega de cuestionarios o recepción de códigos para aplicación online).
- Informe de resultados del cuestionario SUSESO/ISTAS 21.
- Registro de difusión de resultados a trabajadores, CPHS y Sindicatos.
- Registro de Análisis Grupal.
- Plan de trabajo de riesgos psicosociales (Medidas de mejora).
- Evidencia de implementación de medidas de mejora del plan de trabajo.
- Evidencia de incorporación de los riesgos psicosociales en el trabajo al sistema de gestión de riesgos en torno a la Ley 20.123, sobre régimen de subcontratación y servicios transitorios.
- Programa de trabajo del comité paritario de higiene y seguridad, donde se contemplen acciones de prevención en torno a los factores psicosociales.
- Incorporación de los riesgos psicosociales en el trabajo al reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- Incorporación de riesgos psicosociales en la obligación de informar los riesgos laborales sobre enfermedades profesionales (DS40).

ist

tu mutualidad!